

## ACTA DE POSESIÓN n.º 019

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 01 de abril 2024, ante el Director General encargado de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se presentó el señor **GUILLERMO ANDRÉS SARMIENTO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 91.525.391 expedida en Bucaramanga, con el fin de tomar posesión del cargo de **Analista código T2 grado 2** de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, para el cual fue nombrado mediante Resolución n.º 155 del 27 de marzo de 2024, con carácter de provisional.

Que el señor **GUILLERMO ANDRÉS SARMIENTO MORA** manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Que a su vez declara no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

El Director General encargado de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, y el numeral 11 del artículo 10 del Decreto Ley n.º 4170 de 2011, previa verificación de la documentación requerida para la presente diligencia, le tomó juramento legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 4 de 1913 y el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

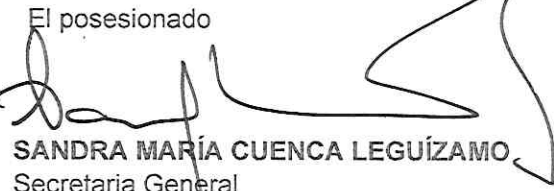
El posesionado presentó los siguientes documentos:

Formato Hoja de vida Función Pública (Ley 190 de 1995)  
Declaración de bienes y rentas (Ley 190 de 1995 y Decreto 1083 de 2015)

En fe de lo expuesto se firma la presente diligencia.

  
**GUILLERMO ANDRÉS SARMIENTO MORA**  
El posesionado

  
**CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ**  
Director General Encargado

  
**SANDRA MARÍA CUENCA LEGUÍZAMO**  
Secretaria General

Proyectó: Danyela Escamilla Analista de la Secretaría General DE  
Revisó: Victor Cubillos Abogado contratista Grupo de Gestión TH  
Revisó: Angela María Bedoya González Abogada de la Secretaría General